ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 5137

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1379/2018, PARA ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA) – LOTES 1, 2, 3 Y 4 Y WAL METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – LOTE 6.

Asunción, 9 de agosto de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1379/2018, para Adquisición de Herrajes para Líneas de Distribución, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4915 de fecha 7 de marzo de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 341081 de fecha 9 de abril de 2018;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 14/2018 de fecha 10 de abril de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40329 de fecha 21 de marzo de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA) – Lotes 1, 2, 3 y 4 y Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L. – Lote 6, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 5, debido a que los precios ofertados superan sustancialmente el costo estimado por ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1379/2018, para Adquisición de Herrajes para Líneas de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA):

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Armadura Vertical, tipo AR 44	ESTESA	Paraguay	Unidad	20.000	46.440	**928.800.000**

por un monto total de ₲ 928.800.000 (guaraníes novecientos veintiocho millones ochocientos mil), IVA incluido.

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Brazo tipo 1 para artefactos de alumbrado público	ESTESA	Paraguay	Unidad	20.000	49.920	998.400.000
2	Brazo tipo 2 para artefactos de alumbrado público	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	80.000	800.000.000
Total							**1.798.400.000**

por un monto total de ₲ 1.798.400.000 (guaraníes un mil setecientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Bulón cab. hexag. Acero de 3/8" x 3"	ESTESA	Paraguay	Unidad	5.000	2.400	12.000.000
2	Bulón cab. hexag. Acero de 1/2" x 4. 1/2"	ESTESA	Paraguay	Unidad	5.000	3.100	15.500.000
3	Bulón cab. hexag. Acero de 1/2" x 5. 1/2"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	3.200	32.000.000
4	Bulón cab. hexag. Acero de 1/2" x 6. 1/2"	ESTESA	Paraguay	Unidad	5.000	3.800	19.000.000
5	Bulón cab. hexag. Acero de 1/2" x 7"	ESTESA	Paraguay	Unidad	5.000	4.100	20.500.000
6	Bulón cab. hexag. Acero de 5/8" x 7"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	5.600	56.000.000
7	Bulón cab. hexag. Acero de 5/8" x 10"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	8.500	85.000.000
8	Bulón cab. hexag. Acero de 5/8" x 11"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	9.000	90.000.000
9	Bulón cab. hexag. Acero de 5/8" x 12"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	9.500	95.000.000
10	Bulón cab. hexag. Acero de 5/8" x 14"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	10.000	100.000.000
Total							**525.000.000**

por un monto total de ₲ 525.000.000 (guaraníes quinientos veinticinco millones), IVA incluido.

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Perno todo rosca Tipo PTR 7	ESTESA	Paraguay	Unidad	20.000	11.000	220.000.000
2	Perno todo rosca Tipo PTR 9	ESTESA	Paraguay	Unidad	20.000	14.000	280.000.000
3	Perno recto de 3/4" x 11" para aislador MT	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	15.000	150.000.000
4	Perno con ojal de 5/8 x 8".	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	8.500	85.000.000
5	Perno con ojal de 5/8 x 10"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	9.500	95.000.000
6	Tuerca ojal de 5/8"	ESTESA	Paraguay	Unidad	10.000	5.000	50.000000
Total							**880.000.000**

por un monto total de ₲ 880.000.000 (guaraníes ochocientos ochenta millones), IVA incluido.

1.2 Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L.:

Lote 6:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Soporte Angular para Líneas Protegidas de MT.	WAL	Paraguay	Unidad	500	450.000	225.000.000
2	Perfil para doble aislador en Soporte Angular	WAL	Paraguay	Unidad	1.500	90.000	135.000.000
3	Soporte Horizontal para Líneas Protegidas de MT.	WAL	Paraguay	Unidad	2.000	300.000	600.000.000
Total							**960.000.000**

por un monto total de ₲ 960.000.000 (guaraníes novecientos sesenta millones), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 5, debido a que los precios ofertados superan sustancialmente el costo estimado por ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ING. VÍCTOR ROMERO SOLÍS
PRESIDENTE